

23 JUN. 2011

DR. PATRICK LIZAMA LUYO MAESTRO
Jefe del Oficina de Transparencia y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000304

Callao, 23 JUN 2011

VISTOS

El Decreto Supremo N° 109-2011-EE publicado en el diario Oficial El Peruano el domingo 19 de junio de 2011 y el Memorandum N° 1364-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, de fecha 22 de junio de 2011;

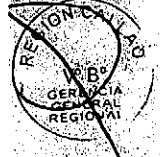
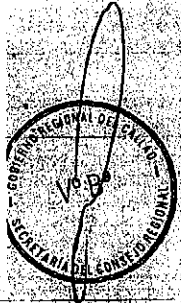
CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el Decreto Supremo de vistos, el artículo 1° Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, para financiar la ejecución de 32 proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 29626, y según el detalle del Anexo A, se encuentra como habilitado, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para la ejecución de 01 proyecto de inversión: P.I.P. Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 5128 Sagrado Corazón de María por el monto de S/. 8'739,471.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario habilitado, a aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,



23 JUN. 2011

ADDO. PATRICIA JULIANA LUYO PARRA
a (a) de la Oficina de Trabajo de Asesoría y Aro.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 109-2011-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011 por un monto de OCHO MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'739,471.00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		MONTO (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA	:	464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
PLIEGO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:			
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN CALLAO	
FUNCION	:	22	EDUCACION	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0104	EDUCACION PRIMARIA	
PROGRAMA	:	0000	SIN PROGRAMA	
PROYECTO	:	2.115777	SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA	
Gastos de Capital				8739,471.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				
TOTAL PLIEGO				S/. 8'739,471.00

ARTICULO 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE